

CURSO 2023-2024
INSTRUCCIONES DE PROCEDIMIENTO PARA LAS
ELECCIONES DE DELEGADOS DE GRUPO

SEMESTRE DE PRIMAVERA

- 1.- Son electores los alumnos matriculados en el grupo. En las listas que se adjuntan figura indicado el grupo de cada alumno en la columna de la derecha. Puede ocurrir que algunos (en todo caso, serán muy pocos) no figuren en ellas o que, si han cambiado de grupo, aparezcan en el que se preinscribieron. Al terminar de llamar a todos los electores, el profesor preguntará si hay alguien en estas circunstancias, al que permitirá votar si presenta el resguardo de matrícula con indicación de su pertenencia al grupo.
- 2.- La mesa electoral estará formada por el profesor del grupo, que la presidirá, y por dos alumnos elegidos por éste al azar de entre quienes no sean candidatos.
- 3.- El profesor leerá estas instrucciones y pedirá que se presenten candidatos, los cuales deberán figurar en la lista como alumnos matriculados en el grupo.
- 4.- Si se presenta **un solo candidato**, quedará proclamado delegado del grupo, sin celebrarse elección.
- 5.- Si se presentan **dos candidatos** y hay acuerdo entre ellos, tampoco se celebrará elección, y uno quedará proclamado delegado y el otro subdelegado. A falta de acuerdo, se procederá como en el punto siguiente.
- 6.- Si se presentan **más candidatos** de los que permitirían hacer proclamaciones directas, cada uno de ellos dispondrá de cinco minutos para dirigirse a sus compañeros y habrá un turno de preguntas único de un cuarto de hora de duración máxima, moderado por el profesor. Después se procederá a las votaciones. Sólo serán válidos los votos a favor de quienes se hayan postulado expresamente y los que estén en blanco.
- 7.- Si no se presenta **ningún** candidato, se celebrarán votaciones igualmente. Sólo serán válidos los votos a favor de quienes figuren en lista como alumnos matriculados en el grupo (excepto los miembros de la mesa) y los que estén en blanco.
- 8.- Finalizadas las votaciones, se escrutarán públicamente las papeletas. Será delegado del grupo quien haya obtenido más votos y subdelegado el siguiente, siempre que no renuncien a ello si se ha producido la circunstancia prevista en el punto anterior, en cuyo caso, correrá la lista. Se entenderá que hay renuncia si el elegido no está presente. Si hay empate, se celebrará una segunda vuelta con los candidatos más votados que no hayan renunciado. Si persistiere el empate, se procederá a repetir la votación. Caso de producirse de nuevo igualdad de votos, se convocará a los electores para el siguiente día de clase de la asignatura, iniciándose de nuevo el proceso y de producirse nuevo empate, se resolverá por sorteo.
- 9.- Realizado todo lo que antecede, se rellenará el acta en el impreso adjunto, siguiendo las instrucciones del mismo. El acta será firmada, en los lugares reservados para ello, por los representantes que acepten sus cargos y por los tres miembros de la mesa.
- 10.- Una vez cumplimentada el acta, el profesor la introducirá en el sobre, cerrará éste, y tras rellenar los datos que figuran en su anverso, se los entregará al bedel, el cual me lo hará llegar para hacerme cargo de su custodia.
- 11.- El profesor advertirá a los presentes de que contra el resultado de la elección cabe recurso ante la Comisión Electoral de la Escuela.

En Madrid, a 29 de febrero de 2024
La Secretaria de la Comisión Electoral

Mercedes González Redondo